

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

DON JOSE CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 18 DE LOS DE MADRID.

HACE SABER: Por haberse acordado en PROVIDENCIA de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez del Jdo. de Instrucción núm.18 de Madrid, en JUICIO DE FALTAS 561/15-R, seguido ante este órgano judicial por FALTA DE ESTAFA, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido del REQUERIMIENTO de fecha 16 de Diciembre de 2.016, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ÓRGANO QUE ACUERDA EL REQUERIMIENTO: Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid.

PERSONA A LA QUE SE REQUIERE: D./Dña. Moreno Tesio. Domicilio: Trafalgar, 6 - Local 1 de Málaga 29003.-

ORDEN QUE DEBE CUMPLIR: Conforme a sentencia firme, ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Nº DE CUENTA BANCO SANTANDER 2478 0000 76 0561 15) la cantidad de 197,93 euros en concepto de indemnización a Iván García Clemente.

PLAZO O TIEMPO DE CUMPLIMIENTO: Cinco días.

PREVENCIONES LEGALES: En el APERCIBIMIENTO de que de no hacerla efectiva, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sirviendo de requerimiento a MORENO TESIO, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a dieciséis de Diciembre de dos mil dieciséis.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2.016
El Letrado de la Admón. de Justicia.

(03/152/17)

